



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito número 1570/2018, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de crédito número 1570/2018, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por acuerdo del pleno de fecha 10 de diciembre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Borox, 11 de diciembre de 2018.–El Alcalde, Emilio Lozano Reviriego.

N.º I.-6304